



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe
NOTA DE ESTUDIO

GTE/18 — NE/03
16/10/18

Décimo octava Reunión del Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE/18) del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)
Ciudad de México, México, 22 – 26 de octubre de 2018

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos

MEDICIÓN REGIONAL DEL DESEMPEÑO EN LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
En esta Nota de Estudio se analiza la oportunidad de aprovechar el mecanismo de colección regional de información de seguridad operacional, desarrollado para el funcionamiento de la CARSAMMA, para recopilar información que permita la medición regional del desempeño de la seguridad operacional en la provisión de los servicios de tránsito aéreo en las Regiones CAR/SAM.	
Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 4.
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad Operacional • Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	• Anexo 19 — Gestión de la seguridad operacional • Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) (Doc 9859) • Informe de la Décima Reunión del Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS), (Las Palmas, Islas Canarias, España, 23–27 de octubre de 2001) • Manual de Orientación para los Puntos de Contacto (POC) Acreditados a la CARSAMMA

1. Introducción

1.1 La aviación civil internacional, liderada por la OACI, evoluciona hacia un enfoque sobre la gestión de la seguridad operacional, que combina los requisitos de cumplimiento, ya establecidos, con un esquema basado en el rendimiento en materia de seguridad operacional.

1.2 La OACI ha reconocido la importancia de la colección de datos y el análisis de la información sobre seguridad operacional en pro de una gestión cada vez más efectiva de la seguridad operacional y, en consecuencia, de la prevención de accidentes e incidentes de aviación civil. La información es la materia prima que permite el funcionamiento de los sistemas de gestión de la seguridad operacional, SSP y SMS, como herramientas para la toma de decisiones basada en el riesgo. La data e información sobre seguridad operacional debe ser recopilada y analizada de forma sistemática, permitiendo la correcta identificación de peligros, eficiencia en la gestión del riesgo y validación de la efectividad de las medidas correctivas.

1.3 Consecuentemente, el Anexo 19 — Gestión de la seguridad operacional y el Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) (Doc 9859) contienen normas y métodos recomendados (SARPS) y textos de orientación, respectivamente, que exigen que los Estados instauren sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS) y realicen análisis de datos de seguridad operacional. La estrategia evolutiva de seguridad operacional de la OACI incluye varias soluciones de análisis e iniciativas para la implementación efectiva de SSP y SMS por parte de los Estados y los proveedores de servicios, al tiempo que contribuye al aumento de los niveles de capacidad y eficiencia.

2. Antecedentes

CARSAMMA

2.1 Con la finalidad de asegurar el cumplimiento con los requerimientos necesarios para la implantación de RVSM y RNP en las regiones CAR/SAM, durante la décima reunión del GREPECAS, celebrada en Islas Canarias, España, del 23 al 27 de Octubre del año 2001, se decidió el establecimiento de una Agencia de Monitoreo para la performance de los sistemas de seguridad en el espacio aéreo de las Regiones CAR/SAM (CAR/SAM-MA). En la anteriormente citada reunión, también se decidió aceptar la propuesta de Brasil para establecer una agencia de monitoreo, para que, en coordinación con los Estados, Territorios y Organismos Internacionales, tomara las medidas adecuadas para coleccionar la información pertinente y necesaria que permitiera poner en marcha el programa de implantación de la RVSM.

2.2 Para lograr dichos objetivos de una manera eficiente y financieramente viable, el GREPECAS entendió conveniente que se tomaran medidas que conlleven a la preparación por un lado, de principios de orientación que sirvan de base para un acuerdo regional en materia de la gestión de la seguridad ATS en las regiones CAR/SAM, y por otro, el establecimiento de los organismos y mecanismos adecuados que se requieren para implantar las mejoras ATM planificadas.

GTE

2.3 En complemento de las funciones de la CARSAMMA, GREPECAS estableció el Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE), el cual está integrado por especialistas de cada una de las FIRs de las Regiones CAR/SAM calificados en el análisis y evaluación de los grandes desvíos de altura (LHD) de 300 pies o más, tal como se define en el Documento 9574 de la OACI.

2.4 Este Grupo cumple además una importante labor de coordinación con la CARSAMMA para la compilación, depuración y revisión de datos sobre los LHD, identificando tendencias en los desvíos y recomendando acciones correctivas a fin de mejorar la seguridad operacional.

2.5 El Grupo de Trabajo de Escrutinio (GTE) prepara un Informe Ejecutivo anual para el Secretario del GREPECAS conteniendo la información estadística relativa a los LHD, así como las recomendaciones sobre las medidas de mitigación de riesgos que entiendan pertinentes.

Oportunidades de mejora

2.6 El mecanismo establecido para el funcionamiento de la CARSAMMA, sin dudas ha logrado sus objetivos, lo que ha permitido crear una plataforma de colección, intercambio y análisis de información de seguridad operacional entre todas las FIRs de las Regiones CAR/SAM.

2.7 Tomando como referencia los requisitos para el establecimiento de los sistemas de gestión de la seguridad operacional, y la necesidad de realizar la medición regional del desempeño en la provisión de los servicios de tránsito aéreo, este mismo mecanismo podría ser ampliado, permitiendo la colección de información sobre las operaciones aéreas en cada espacio aéreo (FIR y TMA), lo mismo que datos sobre otros eventos que podrían ser acordados de manera regional.

2.8 Esto, abre un sinnúmero de posibilidades para la gestión de la seguridad operacional, que no solamente apoyaría la medición regional del desempeño y la toma regional de decisiones basada en el riesgo, sino que también permitiría a los proveedores de servicio ATS con un número reducido de operaciones, poder inferir las amenazas potenciales que tendría su sistema sobre la base de una análisis conjunto de todos los proveedores de servicio con un perfil similar.

Sistema de Monitoreo de Información de Seguridad Operacional (SIMS)

2.9 La segunda reunión de alto nivel sobre seguridad operacional (HLSC/15) recomendó que la OACI facilitara un enfoque por fases hacia el desarrollo de una plataforma global para el intercambio de información relacionada con la identificación de falencias sistémicas y de otro tipo en beneficio de la seguridad operacional.

2.10 En respuesta a esta recomendación fue desarrollado el Sistema de Monitoreo de Información de Seguridad Operacional (SIMS), como una plataforma basada en la web, compuesta por diferentes aplicaciones, que permite generar indicadores para los SSP y SMS.

2.11 Como parte de la oportunidad identificada en el párrafo 2.7, podríamos GRPECAS podría utilizar el SIMS como herramienta para la recopilación de datos de seguridad operacional, que permitiría realizar un análisis del desempeño en materia de seguridad operacional en la provisión de los ATS en las Regiones CAR/SAM.

3. Conclusiones

3.1 La transición a un esquema de gestión de la seguridad operacional no es un proceso automático, sino el resultado de un conjunto de acciones bien pensadas, coherentes y calculadas, que permitan un cambio trascendental en los esquemas de trabajo tradicionales, sin comprometer el

desempeño actual y sin crear barreras innecesarias al crecimiento sustentable de las operaciones aéreas.

3.2 En este proceso de transición, la colaboración regional, junto al apoyo de la OACI, juegan un papel fundamental, en cuanto los recursos disponibles y el conocimiento necesario para poder liderar este cambio, son cada vez más escasos.

4. Acciones sugeridas

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) solicitar al GTE, realizar un análisis sobre la ampliación de sus términos de referencia, para contemplar la evaluación del desempeño regional en materia de seguridad operacional para la provisión de los ATS en las regiones CAR/SAM, y presentar los resultados de este análisis y sus recomendaciones en el GTE/19; e
- b) instar a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, responsables de la provisión de los servicios ATS en las Regiones CAR/SAM, sumarse al proyecto del Sistema de vigilancia de la información sobre seguridad operacional (SIMS), de la OACI, a fin de que puedan utilizar mejor los datos que tengan almacenados.